extendida la presente acta, firman los Sres. Concejales concurrentes, que yo el Secretario certifico.

Dorteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Jose Manuel Larrañaga

Angel Jaureguiberry

Juan Mª Muguerza

Narciso Berroya

El Secretario
Germano de Ugarte

D. Pedro Unamuno. 1
" Dorteo Unzurrunzaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Francisco Arregui. 4
" Narciso Berroya. 5
" Juan Mª. Muguerza. 6
" Gerónimo Amuchástegui. 7
" Millan Galbarriatu. 8

En la villa de Vergara á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, en la Sala Consistorial de la misma, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria los Sres. Concejales que se expresan al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, constituyendo así la mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Terreno en el Cementerio

Se leyó la instancia de ayer de D. José Alústiza, pidiendo 55 pies cuadrados de terreno en la faja Oeste del Cementerio de esta villa, y se acuerda cederle previo pago de 55 pesetas de su importe.

Otro.

Enterado igualmente este Ayuntamiento de la petición de Dª. Serafina Aguirre, viuda de D. Miguel Idarreta, por instancia de fecha de ayer, se acordó cederle 66 pies cuadrados de terreno en el Campo Santo de esta villa para la construcción de una sepultura previo pago de 66 pesetas.

Certificado.

Se dispuso librar el certificado que pide D. José Miguel Larrañaga, siempre que aparezca en el catastro de esta villa tener anotados los cinco trozos de terreno que cita y haber satisfecho

las contribuciones impuestas, autorizándolo ademas del Alcalde el Regidor Síndico y el Secretario de esta Corporación.

Cuenta. ——— Resolvió satisfacer á D. Eduardo Arámburu 38'50 pstas. importe de la cuenta que ha presentado de los trabajos ejecutados en el padron de cédulas personales para el próximo año económico.

Bailes. ——— Los directores respectivamente de la música y orquestilla de esta villa, en su instancia de esta fecha piden se les conceda el oportuno permiso para dar unas funciones de baile en los tres primeros dias de Pascuas de Pentecostes próximos, en la Sala Consistorial y se acuerda otorgarles el permiso solicitado.

Nuevo boletero. ——— Leida la instancia de D. Cesareo Múgica, Alguacil de de este Ayuntamiento, de fecha de fecha de hoy, solicitando sea nombrado con el cargo de boletero ó aposentador, con el sueldo que tuvo el que lo desempeñó hasta su fallecimiento, y el Ayuntamiento le nombró para ese cargo con la gratificación de 60 pesetas al año, empezando desde 1º. de Julio próximo venidero, debiendo cumplir bien y fielmente las obligaciones inherentes á dicho cargo.

Puente de Zubieta y demas. ——— El Sr. Presidente dió cuenta á esta Corporación del proyecto formado por D. Manuel Echave, Arquitecto, vecino de San Sebastian, segun se tiene acordado, para ejecutar la reforma de la calle de Zubieta de esta villa y puente del mismo nombre, ampliando la rampa de acceso al mismo puente; y enterado á su satisfacción de la memoria, plano, presupuesto general y condiciones facultativas, y habiendo deliberado largamente sobre este importante asunto, por unanimidad se resolvió aprobar el citado proyecto y someterlo á una información pública en la que serán oidos en el plazo de diez dias (que á ese fin se designa por este Ayuntamiento) todos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecución de la obra, con arreglo al artº. 95 del Reglamento de 16 de Julio de 1877 para la ejecución de la Ley de Obras públicas de 13 de Abril anterior, para que practicada esta información, se pueda elevar á la resolución del Sr. Gobernador con informe de este Ayuntamiento acerca de las reclamaciones que se presentaren.

Oficiar á Aripitarte. ——— La Comisión de obras, ornato y policía, habiendo visto detenidamente la instancia de D. Miguel Aripitarte con su plano, y los antecedentes concernientes á este asunto que paso á su informe, dió el siguiente descargo:

Toda vez que este Ayuntamiento trata de ampliar la rampa de acceso al puente de Zubieta y habrá de ocuparse por lo tanto una

parte del terreno en que el citado Aripitarte trata de edificar la casa proyectada, cuyo plano tuvo a bien remitir para su exámen y aprobación, teniendo presente por otra parte que dicho terreno es contiguo á la vía pública y que por lo mismo precisa hacer el deslinde en forma, para que al procederse á la expropiación, no se le abone mas que el importe del terreno de su pertenencia, legalmente justificada, se invite al expresado D. Miguel á que presente los títulos de propiedad del terreno en cuestión, á fin de conocer su capacidad y linderos, única base para efectuar el deslinde, que mas arriba se indica, salvando de este modo el Ayuntamiento la responsabilidad que le pudiera caber por incuria y abandono en la defensa de los intereses que le están encomendados, evitando á Aripitarte, á la vez, los perjuicios que le pudieran resultar de construir el edificio que proyecta en terreno que no sea de su legítima pertenencia; y añadiendo al propio tiempo que esta municipalidad espera confiadamente en que, en vista de las razones espuestas, responderá á la invitación que se le hace, en la seguridad de que al dirigírsela en estos términos no le guía otro móvil que el de evitarle perjuicios ulteriores si procede á la ejecución de las obras sin efectuar el deslinde del terreno de que se trata.

Y añadió la misma Comisión que cuando remita D. Miguel Aripitarte el documento que se espera, se enterará, con las gestiones conducentes, del asunto objeto de este informe, y propondrá lo mas conveniente.

La Corporación municipal, deliberado ampliamente sobre el anterior informe, por unanimidad dispuso adoptarlo por acuerdo y que se comunique á Aripitarte la primera parte del mismo informe.

Estefania y tejavana.

La Comisión de Obras, ornato y policía, enterado detenidamente de las instancias que Dª. Estefania Galdona de esta vecindad dirigió á este Ayuntamiento con fecha de 16 de Abril último y de 5 de este mes, referentes ambas á un hueco ó puerta de una tejavana pegante á la casa nº. 15 duplicado de Artecale de esta villa que han pasado á informe de esta Corporación; y entendiéndolo, manifiesta que en concepto de la misma, procede se ratifique el Ayuntamiento en los acuerdos tomados en este asunto, y teniendo presente que de público se dice que hace muchos años se habia dispuesto cerrar, como en efecto se cerró, con pared de cal y canto la calleja en que está situada la mencionada tejavana, por convenir así

en órden á la salubridad pública propone, y se acordó se deniegue nuevamente lo que solicita dicha Dª Estefania Galdona, ratificándose en los acuerdos adoptados, y que se remitan las dos instancias indicadas al Sr. Gobernador civil de la provincia para que en su vista pueda resolver como mejor proceda el asunto objeto de este acuerdo.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Dorotheo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Narciso Berroya

Juan Mª Muguerza

Gerónimo Arrieta Zegi

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

El Secretario
Ignacio de Ozaeta

D. Pedro Unamuno.
2. „ Dorotheo Unzurrunzaga
3. „ Juan Echaniz.
4. „ Juan J. Larrañaga.
5. „ Narciso Berroya.
6. „ Juan Mª Muguerza
7. „ Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno; los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Junta de Sanidad

Llegado el momento de formar la propuesta de Vocales y suplentes que han de componer la Junta de Sanidad de este Municipio durante el bienio de 1891-93, el Ayuntamiento acordó elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la siguiente propuesta: